

Municipalidad Provincial del Callao

Acuerdo N° 000114

Callao, 29 MAYO 2009

El Concejo Municipal Provincial del Callao, visto en Sesión Ordinaria celebrada el 29 de mayo de 2009, con el voto UNÁNIME del Cuerpo de Regidores y en uso de las facultades conferidas al Concejo por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 y su Reglamento de Organización Interior del Concejo, aprobado por Ordenanza Municipal N° 000034-2004; y

CONSIDERANDO:

Que, Constitución Política del Perú, en el artículo 194, establece que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, en el artículo 9 inciso 2°, establece que es atribución del Concejo Municipal aprobar la donación o la cesión en uso de bienes muebles e inmuebles de la municipalidad a favor de entidades públicas o privadas sin fines de lucro y la venta de sus bienes en subasta pública;

Que, la Ordenanza Municipal N° 000048 de fecha 29 de setiembre de 2007, que aprueba el Reglamento de Donaciones Efectuadas y/o Recibidas por la Municipalidad Provincial del Callao, en el Título Segundo, Disposiciones Comunes para la Aprobación de Donaciones, el artículo 10 señala que es atribución exclusiva e indelegable del Concejo Municipal Provincial del Callao aprobar y aceptar las donaciones;

Que, mediante carta S/N (correspondencia N° 009766) el señor Párroco Fernando Enríquez Maldonado de la Parroquia "Jesús de Nazareth" solicita apoyo económico a la Municipalidad Provincial del Callao, requiriendo en donación la suma de S/. 2,530.00 nuevos soles para enchapar los copones, comprar un nuevo cáliz, una patena y una cruz procesional para la fiesta de Semana Santa;

Que, mediante Memorando N° 722-2009-MPC/GGPPR, la Gerencia General de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización, refiere que la donación solicitada no se encuentra prevista en el Presupuesto Institucional de Apertura para el Ejercicio Fiscal 2009, sin embargo, siendo política de la actual Gestión Municipal, apoyar a instituciones dedicadas a labores benéficas, como es el presente caso, es factible dotar de crédito presupuestal, el cual permita atender la donación requerida; en tal sentido, la cobertura presupuestal será asignada en la próxima Modificación Presupuestaria del Ejercicio Económico 2009;

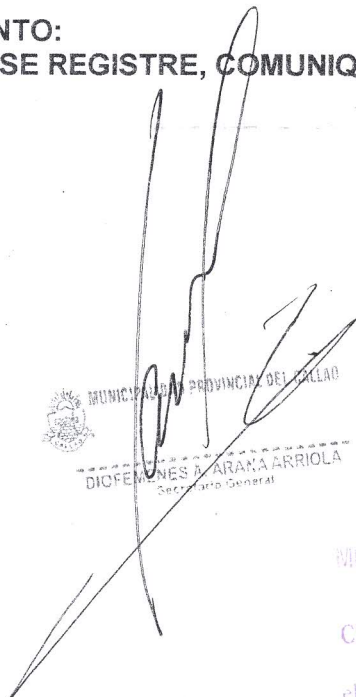
Que, mediante Memorando N° 762-2009-MPC-GGAJC, la Gerencia General de Asesoría Jurídica y Conciliación, hace suyo el Informe N° 239-2009-MPC-GGAJC-SGCA de la Sub Gerencia de Coordinación y Apoyo, dependiente de dicha Gerencia General, el cual refiere que tratándose de una donación, se advierte que la misma se encuentra regulada en la Ordenanza Municipal N° 000048 cuyo artículo 39 regula lo concerniente a las donaciones de activos fijos, bienes no depreciables, dinero en efectivo, enseres, especies y otros bienes recibidos y entregados en donación por la Municipalidad Provincial del Callao; por tanto, es de opinión que resulta procedente la aprobación de la donación a favor de la Parroquia "Jesús de Nazareth";

Estando a lo expuesto y de acuerdo a lo dispuesto en la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, el Concejo Provincial del Callao;

ACUERDA:

1. Aprobar la donación de S/. 2,530.00 (dos mil Quinientos treinta y 00/100 nuevos soles) a favor de la Parroquia "Jesús de Nazareth" para enchapar los copones, comprar un nuevo cáliz, una patena y una cruz procesional para la fiesta de Semana Santa.
2. Autorizar a la Gerencia General de Administración a girar el cheque y entregar la donación, precitada en el artículo anterior, al señor Párroco Fernando Enríquez Maldonado; quien, en un plazo de cuarenta y cinco días útiles deberá rendir cuenta documentada a la Municipalidad Provincial del Callao; de la donación entregada, bajo apercibimiento de rembolsar la suma que no sea utilizada para el fin indicado en el artículo precedente.
3. Autorizar a la Gerencia General de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización a efectuar las modificaciones presupuestarias que requiere el cumplimiento del presente Acuerdo.
4. Encargar a la Gerencia Municipal, Gerencia General de Administración y a la Gerencia General de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización, el cumplimiento de lo dispuesto en el presente Acuerdo.
5. Dispensar la donación del trámite de Comisiones y el presente Acuerdo del trámite de lectura y aprobación del Acta.

**POR TANTO:
MANDO SE REGISTRE, COMUNIQUE Y CUMPLA**


MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CALLAO
DIOFEMINES A. ARANA ARRIOLA
Secretario General


FELIX MORENO CABALLERO
Alcalde del Callao

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CALLAO
SECRETARIA GENERAL

CERTIFICA:

Que esta copia concuerda con
el original que se conserva en el archivo
de este Municipio
Callao, **20 SEP 2012**


MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CALLAO
SECRETARIA LEGAL - OACMA
ALEXANDER DIAZ PINEDO
Sub Gerente de Coordinación y Apoyo